



BUIN, 23 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3351 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 3548 de fecha 10 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Victor Gallardo Herrera, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 282
- Fotocopia Cédula de Identidad Victor Gallardo
- Presupuesto Clinica Uromed
- Certificado de cotizaciones AFP Provida
- Antecedentes para confección programa atención salud
- Solicitud de cistoscopia

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1377 de fecha 15 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Clínica Uromed SpA Rut N° , la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para realización de exámen, en beneficio de don **VICTOR GALLARDO HERRERA**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle Marta Ortiz Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde